



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/166
27 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en atención a lo dispuesto en la resolución 1084 (1996) del Consejo de Seguridad, de 27 de noviembre de 1996, en la que se me pidió que presentara un informe provisional, a más tardar el 28 de febrero de 1997, sobre las gestiones realizadas para superar el estancamiento que impedía aplicar el plan de arreglo. Además de reiterar su apoyo a la celebración de un referéndum, de conformidad con el plan de arreglo, el Consejo de Seguridad apoyó las actividades de mi Representante Especial interino para continuar el diálogo, tomó nota del efecto beneficioso de las demostraciones de buena voluntad y de todos los contactos encaminados a lograr la aplicación del plan de arreglo, acogió con beneplácito las medidas adoptadas por las partes y las alentó a que prosiguieran sus esfuerzos para fomentar la confianza recíproca y facilitar la aplicación del plan. El Consejo de Seguridad me pidió también que en el marco del plan de arreglo, propusiera otras medidas, si no se hubiesen logrado progresos significativos para eliminar los obstáculos que se oponían a la aplicación del plan y, además, que mantuviera constantemente en estudio la dotación y configuración de los diversos componentes de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a fin de lograr un máximo de eficiencia y eficacia.

2. En la sección II del presente informe se exponen las gestiones efectuadas por mi Representante Especial interino, el Sr. Erik Jensen, y se evalúa la situación de estancamiento que sigue impidiendo la aplicación del plan de arreglo, en particular con respecto al proceso de identificación. La sección III se refiere a otros aspectos del plan; la sección IV abarca las actividades de los componentes militar y de la policía civil; y la sección V contiene mis observaciones y recomendaciones.

II. REUNIONES Y PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

3. Desde la aprobación de la resolución 1084 (1996) del Consejo de Seguridad, mi Representante Especial interino ha procurado mantenerse en contacto con las



partes, y con ese fin visitó Rabat y Tindouf en varias ocasiones en diciembre de 1996 y enero de 1997. Celebró reuniones con el Ministro del Interior de Marruecos, el Sr. Driss Basri, y con el Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO, el Sr. Bachir Mustafa Sayed, así como con otros representantes de alto nivel. El Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO han reiterado una vez más su adhesión al plan de arreglo y su deseo de que se aplique. Sin embargo, no han cambiado sus respectivas actitudes respecto de la continuación del proceso de identificación.

4. El proceso de identificación comenzó en agosto de 1994 y continuó más de un año y medio. En ese tiempo quedaron bien establecidos los procedimientos, aumentaron los contactos y cada parte tomó una mayor conciencia de la otra. El proceso se estancó a finales de 1995, fecha en la que se habían convocado 77.058 personas y se habían identificado 60.112. Esta cifra representa una estimación del número de personas sobrevivientes después de 1974, año en que las autoridades coloniales españolas levantaron un censo según el cual 73.497 saharauis residían en el Territorio. Las condiciones impuestas por las dos partes para proseguir el proceso de identificación son incompatibles. Cada parte piensa que toda solución presentada favorece a la otra. Marruecos mantiene que todas las personas cuyas solicitudes se presentaron dentro del plazo establecido tienen derecho a ser identificadas, sin perjuicio de lo que dedica la Comisión de Identificación. Además, Marruecos opina que todos los grupos considerados como tribus y subfracciones en el censo de 1974 realizado por España deberían considerarse como tales y destaca el hecho de que en 1973 se eligieron jefes de esas tribus (jeques). El Frente POLISARIO insiste en que, de conformidad con la solución de transacción, además de las personas cuyos nombres figuran en el censo, sólo los miembros de "una subfracción saharauí incluida en el censo de 1974" tienen derecho a ser identificados y que determinados grupos incluidos en el censo no son tribus saharauis reconocidas que se compongan de "subfracciones" verdaderas. El Frente POLISARIO también insiste en que se faciliten las listas de personas que ya están identificadas y que se considere que tienen derecho a votar, propuesta que para Marruecos es inaceptable por no ajustarse al plan de arreglo.

5. Desde un punto de vista técnico, es totalmente posible reanudar y finalizar el proceso de identificación. Se habrían tardado 32 semanas en finalizar el programa completo elaborado en 1996. Ello supondría contar con el compromiso previo de ambas partes de que participarán en el proceso con arreglo al calendario previsto, siempre que se llegara a un acuerdo respecto de las personas que han de ser identificadas. No obstante, cabe señalar que si se alcanzara un acuerdo para reanudar y concluir el proceso de identificación, sería necesario disponer de cierto tiempo para localizar y contratar el personal necesario y volver a establecer y abrir los centros de identificación, que fueron desmantelados en parte cuando se retiraron la Comisión de Identificación y su personal.

6. Respecto de las medidas de fomento de la confianza, el Gobierno de Marruecos ha vuelto a confirmar la postura que expresó públicamente el Rey Hassan II en noviembre de 1996. El Frente POLISARIO también ha reiterado su deseo de seguir los contactos, aunque no está dispuesto a hacerlo en las condiciones que Marruecos considera necesarias.

III. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE ARREGLO

Puesta en libertad de presos políticos

7. Mi Representante Especial interino ha proseguido las gestiones relativas a las cuestiones planteadas por el Jurista Independiente, Sr. Emmanuel Roucouнас. El 14 de enero de 1997 el Frente POLISARIO presentó una lista revisada y anotada de las personas presuntamente detenidas en Marruecos por motivos políticos. El 16 de enero mi Representante Especial interino envió oficialmente la lista al Ministerio del Interior de Marruecos de conformidad con lo acordado en julio de 1996 con el Sr. Roucouнас en la visita que hizo a la región.

Repatriación de refugiados

8. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha realizado diversas actividades relativas a la planificación de la repatriación voluntaria de refugiados del Sáhara Occidental. El ACNUR ha seguido los acontecimientos que se han producido en la región, y ha comenzado a examinar y actualizar de forma continuada el plan de repatriación elaborado en 1991 a fin de preparar la repatriación voluntaria de refugiados. Las actualizaciones de las consideraciones logísticas han situado los costos del proyecto de repatriación del ACNUR en 50 millones de dólares de los Estados Unidos.

9. Cuando las condiciones lo permitan, el ACNUR tiene previsto realizar una preinscripción de posibles repatriados, como parte fundamental de la labor preparatoria de la operación de repatriación. Entre tanto, el ACNUR sigue prestando ayuda a los refugiados más vulnerables.

10. En julio de 1996 empezó a funcionar la oficina del ACNUR en Tindouf, y funcionarios procedentes de Argelia y de la sede realizan misiones periódicas a la zona de Tindouf. Además, se nombró un funcionario de contratación internacional para Tindouf que comenzó a prestar servicio el 15 de febrero de 1997.

IV. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE MILITAR Y EL COMPONENTE DE POLICÍA CIVIL

Componente militar

11. El 30 de noviembre de 1996 el General de División Jorge Barroso de Moura (Portugal) sustituyó al General de División José Eduardo Garcia Leandro (Portugal) como Comandante de la Fuerza. Los efectivos del componente militar, tras la reducción del 20% que se efectuó el año pasado, ascienden en la actualidad a 230 (véase el anexo I). Durante el período de que se informa el componente militar de la MINURSO ha proseguido la observación y verificación de la cesación del fuego. A pesar de la disminución de los efectivos, ha sido posible aumentar ligeramente el número de patrullas aéreas y de tierra. Los observadores militares hicieron un promedio de 47.000 kilómetros semanales en patrullas operacionales de tierra y 178 horas de vuelo mensuales en patrullas de reconocimiento en helicóptero durante el período de que se informa. Hubo una denuncia de violación que, después de investigarse, no se confirmó. También se

resolvieron satisfactoriamente algunos incidentes de menor importancia. La colaboración tanto con el Ejército Real de Marruecos como con el Frente POLISARIO ha sido buena.

12. En función de la experiencia adquirida en los cuatro últimos meses de operaciones con menos efectivos, el Comandante de la Fuerza ha estudiado la posibilidad de reducirlos aún más sin que se vea afectada la aplicación del mandato actual de la MINURSO. Ha preparado una serie de opciones que en la actualidad se estudian en la Sede de las Naciones Unidas. Examinaré tales opciones a la luz de la necesidad de mantener la eficacia operacional del componente en la observación de la cesación del fuego y presentaré al Consejo de Seguridad en mi próximo informe las propuestas correspondientes al respecto.

Componente de policía civil

13. Durante el período de que se informa el Teniente Coronel Jan Kleven (Noruega), que pasó a ser Comisionado de Policía interino tras la partida del General de Brigada Walter Fallmann (Australia), ha seguido a la cabeza del componente de policía civil de la MINURSO. Dicho componente, que en enero de 1996 estaba integrado por 91 agentes de policía civil, se ha reducido en la actualidad a nueve (véase el anexo II) y sus funciones principales consisten en garantizar la seguridad las 24 horas del día del equipo de informática y la información computarizada de los antiguos centros de identificación, mantener una presencia con fines de seguridad en Tindouf y prestar funciones ocasionales de escolta.

14. La reducción general del personal de la MINURSO ha posibilitado la concentración del equipo de informática y la información computarizada en el recinto de la MINURSO en El Aaiún, donde se dispone de servicios de seguridad adecuados. Por consiguiente propongo que, a fin de reducir los gastos en la mayor medida posible, el Comisionado de Policía interino y los policías civiles restantes no sean sustituidos al final de su asignación, ni antes si así se hubiera acordado con sus gobiernos.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

15. La cesación del fuego en el Sáhara Occidental que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991 después de años de conflicto se ha mantenido, registrándose únicamente violaciones técnicas de menor importancia. Aunque se han perdido vidas como consecuencia de accidentes, no ha habido víctimas mortales atribuibles a fuego hostil, lo cual es un logro considerable en una región amenazada por la inestabilidad. Cabe felicitar a la MINURSO por ayudar a las partes a mantener su compromiso de alto el fuego con su presencia y las actividades de patrulla de sus observadores. No obstante, este no es el único logro de la MINURSO. El comienzo del proceso de identificación y la contribución de la MINURSO para facilitar los contactos entre las partes como medida de fomento de la confianza también han sido importantes. No deben desperdiciarse estos logros.

16. Es posible avanzar, pero únicamente si ambas partes se comprometen plenamente, de hecho y de palabra, a aplicar el plan de arreglo. A menos que así sea, la necesidad de la presencia de la MINURSO cada vez se pondrá más en

duda. Retener un componente militar con los efectivos que cuenta en la actualidad es costoso, ya que la mayoría de los gastos de la MINURSO se refieren a mantener, apoyar y posibilitar las operaciones de los observadores militares en sus puestos destacados. Además, si no se avanza en pro de una solución política como se previó en el plan de arreglo, la presencia de observadores militares no evitará por sí sola las hostilidades. Por otro lado, el retiro de los observadores militares haría peligrar la cesación del fuego y amenazaría gravemente la estabilidad de la región. En tales circunstancias, creo fundamental hacer todo lo posible por avanzar en el proceso político y determinar formas, incluida la posibilidad de una nueva iniciativa, de superar el estancamiento a que se ha llegado en la actualidad en la aplicación del plan de arreglo.

17. Por consiguiente, he examinado las siguientes cuestiones:

- a) ¿Es posible aplicar el plan de arreglo en su forma actual?
- b) De no ser así ¿se pueden hacer ajustes del plan de arreglo que sean aceptables para ambas partes y lo hagan aplicable?
- c) De no ser así ¿de qué otras formas la comunidad internacional podría ayudar a las partes a resolver el conflicto?

Tengo la intención de intensificar el examen de esas cuestiones en las próximas semanas a fin de estar en condiciones de presentar mis conclusiones al Consejo antes de que expire el mandato actual de la MINURSO el 31 de mayo de 1997.

18. Mientras tanto, estoy contemplando la posibilidad de seguir reduciendo el personal de la MINURSO, cuyo costo ya ha disminuido un 40% al pasar de alrededor de 4 millones de dólares a aproximadamente 2,6 millones mensuales. Al no reemplazar al personal que deja de prestar servicios en la Misión ni al personal en préstamo, se ha reducido el personal civil. Si además del retiro de la policía civil se efectúan otras reducciones, se seguirá reduciendo el personal administrativo civil. Tengo la intención de mantener la situación en examen e informar al Consejo según corresponda.

19. Las Naciones Unidas no pueden obligar a las partes a que cumplan su compromiso de cooperar en la aplicación del plan de arreglos. Sin dicha cooperación será cada vez más difícil justificar la realización de nuevos gastos una vez expirado el presente mandato. La comunidad internacional no puede seguir gastando sus escasos recursos en el Sáhara Occidental si no avanza la aplicación del plan, aceptado libremente por las dos partes hace nueve años. Este es un momento crítico para la Misión. Sólo me cabe expresar la esperanza de que las partes no dejen de percatarse de las graves consecuencias para el futuro de la MINURSO.

Anexo I

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL

	Efectivos		Total
	Observadores militares	Unidades de apoyo	
Argentina	1		1
Austria	4		4
Bangladesh	6		6
China	16		16
Egipto	11		11
El Salvador	2		2
Estados Unidos de América	15		15
Federación de Rusia	25		25
Francia	25		25
Ghana	6	7	13 ^a
Grecia	1		1
Guinea	3		3
Honduras	12		12
Irlanda	8		8
Italia	5		5
Kenya	8		8
Malasia	13		13
Nigeria	3		3
Pakistán	5		5
Polonia	3		3
Portugal	6		6
República de Corea	0	20	20 ^b
Túnez	9		9
Uruguay	13		13
Venezuela	3		3
Total	203	27	230

^a Unidades de apoyo (siete suboficiales).

^b Personal de sanidad.

Anexo II

AGENTES DE POLICÍA CIVIL

País	Número
Noruega	1
Austria	2
Hungría	2
Togo	2
Uruguay	2
Total	9

